

Oficio N° 15.076

VALPARAÍSO, 16 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, motivada en un acuerdo de los Comités Parlamentarios, resolvió dejar sin efecto el acuerdo adoptado el 8 de octubre de 2019, informado mediante el oficio N° 15.053, en virtud del cual se remitiría en segundo trámite reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, correspondiente al boletín N° 12.409-03, a la Comisión que US. preside, en primer término, y con posterioridad, a la Comisión de Salud únicamente para que se pronuncie respecto de las normas relativas a las recetas electrónicas.

En virtud de lo anterior, el proyecto de ley será votado en general y en particular en la Sala.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la señora Presidenta en ejercicio de la Cámara de Diputados y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.,

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN
DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO.

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados